



ABC- TODO LO QUE DEBES SABER IMPULSAMOS LA ECONOMÍA LOCAL FONTIBÓN

MiPymes

El programa Impulsamos la Economía Local Fontibón, busca crear condiciones para que más personas puedan construir sus capacidades y activos, tener ingresos mejores, más sostenibles y tomar ventaja de las oportunidades para hacer crecer sus negocios e iniciativas. Bajo este contexto se beneficiará a 251 emprendimientos y 150 MiPymes de la Localidad mediante la formación y la generación de capacidades, por medio del acompañamiento personalizado y la entrega de recursos de capitalización.

¿A quién va dirigido el beneficio?

Mipymes con operación en la localidad de Fontibón con antigüedad mínima de un (2) años, tengan al menos 2 empleados directos (incluyendo el representante legal), Ventas mensuales promedio* de 2 millones de pesos (\$2.000.000) y cumplan los requisitos del programa.

Nota: Del total de beneficiarios que serán seleccionados en el programa (tanto emprendimientos como MiPymes), los 401 cupos están distribuidos de la siguiente manera:

- 251 Emprendimientos
- 150 MiPymes

¿En qué radica el beneficio?

- Fortalecimiento de las habilidades empresariales por medio de un proceso que incorpora las temáticas que generan mayor impacto en los negocios, las cuales son: comercialización, inteligencia financiera y ecosistema de apoyo.
- Entrega de un incentivo económico como capitalización a un plan de inversión, por valor de Nueve Millones de pesos M/cte (\$9.000.000), los cuales deberán ser invertidos en las necesidades más apremiantes de la empresa, mismas que serán identificadas en el plan de inversión que desarrollarán los/las empresarios/as con personal especializado que apoyará esta labor.
- De igual manera, los/las empresarios/as podrán acceder a herramientas que apoyen y/o impulsen la comercialización y mejora del negocio.



¿Cómo acceder?

La inscripción al programa es virtual, los/las emprendedores/as interesado/as deberán ingresar a www.impulsamoseconomialocal.com en donde encontrarán toda la información relacionada con el programa y se dispondrá de un enlace que remite al participante al formulario de registro.

¿Cuáles son los requisitos para acceder?

- Ser colombiano mayor de edad o extranjero mayor de edad con cédula de extranjería o permiso especial de permanencia (PEP) .
- Desarrollar su actividad económica en la localidad de Fontibón.
- Contar con una unidad productiva con mínimo dos años de operación comercial.
- Contar con Registro único Tributario – RUT de la empresa.
- Contar con Cámara de Comercio
- Demostrar Ventas mensuales promedio* de 2 millones de pesos (\$2.000.000). *Nota: Se aclara que el valor a analizar es el promedio en ventas de estos 3 meses, no es valor fijo de 2 millones por mes.*
- Número de trabajadores: Generación de mínimo 2 empleos directos, incluyendo el propietario
- No haber sido beneficiario de programas anteriores, que incluyen la entrega de capitalización, liderados por la Alcaldía Local de Fontibón.
- Diligenciar y enviar correctamente los campos del formulario de registro.
- Aceptar términos y condiciones del programa.

En caso de ser seleccionado y para acceder al recurso económico de Impulsamos la Economía Local Fontibón, deberá constituir una póliza de seguro que garantice el uso debido de los recursos de capitalización, conforme con los requisitos establecidos por PNUD y la Alcaldía Local.

NOTA:

Esta póliza es requisito obligatorio y deberá constituirse únicamente si el participante es seleccionado para poder mantener su cupo en el programa. En caso contrario, el/la empresario/a perderá el cupo asignado.

A través del diligenciamiento del formulario de registro, los/las empresarios/as acreditará el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos y declarará que acepta los términos y condiciones del programa. Del mismo modo, se aclara que él o la empresaria se considerará registrado/a, cuando haya diligenciado la totalidad del formulario y haya cargado todos los documentos de verificación requeridos de manera correcta.



Todas las condiciones declaradas en el formulario de registro serán verificadas por la Alcaldía Local y/o PNUD, y se realizará visita en sitio, en caso de haber aprobado el proceso de verificación documental.

¿Qué documentos se requieren para el registro?

Para registrarse el emprendedor deberá diligenciar el formulario en línea y adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad (por ambos lados) del emprendedor que se inscribe al programa. En caso de que aplique, cédula de extranjería o el Permiso especial de Permanencia- PEP
- Factura de servicio público del mes inmediatamente anterior del domicilio principal donde opera el negocio (se debe aportar la factura por ambas caras) o certificado de residencia.
- Envío de 3 fotografías del emprendimiento en donde se pueda ver donde está ubicado (dirección) y como se desarrolla la actividad.
- RUT de la empresa
- Certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil para personas naturales y/o establecimientos comerciales de la Cámara de Comercio de Bogotá con expedición no mayor a treinta (30) días. (La fecha de constitución de la empresa debe ser igual o mayor a 2 años al momento de registrarse al programa y el certificado debe ser de la Ciudad de Bogotá).
- Certificado de ventas de los últimos tres meses donde demuestre la actividad económica, expedido por Revisor fiscal o Contador/a.
- Copia de los contratos por el cual tiene vinculado a la/os trabajadora/es o planilla de seguridad social.
- Contacto de tres referencias laborales.

¿Qué responsabilidades o compromisos debe tener el/la emprendedor/a beneficiario/a?

- 1.** Disponer de mínimo 2 horas a la semana para participar en las sesiones presenciales que contempla el programa IMPULSAMOS LA ECONOMÍA LOCAL FONTIBÓN. Esto incluye las sesiones de nivelación, si tras el diagnóstico realizado por la Alcaldía Local, se considera que la empresa requiere.
- 2.** Permitir la realización de visitas al lugar en donde opera la empresa, por parte del asesor que le sea asignado y funcionarios de la Alcaldía Local.
- 3.** Informar oportunamente al asesor si se presenta algún cambio en la dirección donde realiza la actividad económica o negocio, o en el número telefónico registrado como principal.



- 4.** Asistir puntualmente a todas las sesiones de acompañamiento presenciales y respetar las fechas y horarios programados.
- 5.** Recibir mensajes al correo electrónico, mensajes de texto y/o mensajes vía WhatsApp que serán enviados por el asesor asignado o en el marco del programa, con el único fin de hacer seguimiento al progreso en el programa IMPULSAMOS LA ECONOMÍA LOCAL FONTIBÓN.
- 6.** Brindar información veraz y oportuna sobre el emprendimiento, para el levantamiento de la línea base, y el levantamiento de la línea de salida. Esto incluye tanto información cualitativa como cuantitativa del negocio y/o dueño de la empresa.
- 7.** Poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos en el proceso de implementación, para alcanzar los logros esperados de la empresa
- 8.** Destinar el incentivo económico exclusivamente para las necesidades de la empresa, las cuales quedarán plasmadas en el documento plan de inversión el cual debe ser aprobado por PNUD y/o la Alcaldía Local.
- 9.** En caso de ser seleccionado y para acceder al recurso económico de IMPULSAMOS LA ECONOMÍA LOCAL FONTIBÓN, que será por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000), deberá constituir una póliza de seguro que garantice el uso debido de los recursos de capitalización conforme con los requisitos establecidos por PNUD y la Alcaldía Local.
- 10.** Presentar de manera oportuna y diligente las evidencias del uso del incentivo económico en capital de trabajo, arriendo y pago de nómina relacionados con la empresa y el pago de la póliza obligatoria para el acceso al beneficio económico.
- 11.** Diligenciar las encuestas de satisfacción del programa que se requieran con información verídica y de forma oportuna, de acuerdo con los solicitado por el PNUD y/o la Alcaldía Local.
- 12.** Suministrar los testimonios (frases, fotos y/o videos) que den cuenta del acompañamiento recibido y logros de su empresa, cuando sean requeridos con el objetivo de ser utilizados en materiales promocionales del programa en cualquier medio de publicación física o digital y el uso de este material no me genera un pago de compensación o reconocimiento alguno.
- 13.** Comunicar oportunamente cualquier situación o razón de fuerza mayor que me impida finalizar el programa.
- 14.** Asumir plena responsabilidad por cualquier tipo de incumplimiento, inasistencia o inconstancia con las responsabilidades y tareas del programa. En caso de incumplir o abandonar el programa, declara que no interpondrán ningún tipo de reclamación contra el Fondo de Desarrollo Local.

¿Cómo resolver dudas y saber si queda beneficiado/a?

Toda la información del programa estará disponible en www.impulsamoseconomialocal.com y en el correo hola@impulsamoseconomialocal.com.



El PNUD o la Alcaldía Local enviará un correo electrónico a la dirección registrada en la postulación por parte del/la empresario/a indicando el resultado del proceso de selección, conforme a la verificación de requisitos, la revisión de la documentación suministrada y la visita de verificación realizada a la unidad de negocio.

¿Todos/das los/las empresarios/as pueden acceder a este beneficio?

Todos los/las empresarios/as que cumplan con los requisitos establecidos pueden acceder al programa a excepción de negocios que desempeñen actividades de servicios sexuales, actividades fuera de la ley, venta por catálogo y conductores de vehículos como taxi y similares.

Sin embargo, el número de cupos disponible en la localidad es limitado, dichos cupos se asignarán por el orden de inscripción hasta asignar los cupos disponibles en la localidad de Fontibón. De esta forma, podrán acceder, de acuerdo con el orden estricto de registro, los/las empresarios/as que cumplan con los requisitos del programa, presenten la documentación requerida y tengan resultado satisfactorio de la visita de verificación de la unidad productiva. En cualquier caso, el PNUD o la Alcaldía Local enviará un correo electrónico a la dirección registrada en la postulación por parte del/la empresario/a indicando el resultado del proceso de selección.

En caso de que el resultado del proceso de selección sea FALLIDO, el/la empresario/a podrá volver a postularse nuevamente al programa, cuya postulación será evaluada en estricto orden de registro conforme a las demás postulaciones recibidas (hasta la fecha y hora del nuevo registro en el programa), para lo cual, deberá diligenciar nuevamente el formulario de postulación (en caso de que la convocatoria esté abierta) y aportar la documentación requerida.

IMPORTANTE: Se aclara que para formalizar el ingreso al programa el/la participante seleccionado/a deberá firmar una carta de compromiso, la cual será entregada en el marco del evento de Bienvenida que contempla el programa y por medio de la cual se compromete a participar activamente en los procesos de fortalecimiento (asistencia a clases presenciales, participación en visitas de seguimiento, desarrollo de actividades y tareas), además de hacer correcto uso del incentivo económico que será entregado.

¿Qué deben hacer los/las empresarios/as seleccionados/as?

El primer paso para iniciar este proceso es la asistencia obligatoria al evento de Bienvenida, en donde se ampliarán detalles de la formación y el recurso económico que comprende el programa. Para ello, será contactado por el equipo del PNUD o La Alcaldía Local vía telefónica y/o a través de correo electrónico conforme a los datos suministrados en el proceso de registro, donde se entregarán mayores detalles de la actividad de Bienvenida, como fecha, hora y lugar establecidos.



¿De qué consta el proceso de fortalecimiento y acompañamiento?

Este proceso contempla el acompañamiento a los/las emprendedores/as para el fortalecimiento de sus habilidades empresariales en tres (3) temáticas de conocimiento, las cuales son: Comercialización, Inteligencia Financiera y Ecosistema de apoyo. Además de una actividad de Bienvenida al programa que servirá para familiarizar al empresario/a el desarrollo del programa, las actividades a realizar y resolver las inquietudes al respecto.

El programa está compuesto por: 10 sesiones de formación virtual con una duración máxima de dos horas cada una, para un total de 10 horas de formación. Talleres presenciales de creación de plan de inversión obligatorios (1 taller), y hasta 5 talleres de formación no obligatorios.

¿Cómo recibir el incentivo económico/ capitalización?

La entrega del incentivo económico de capitalización se llevará a cabo cuando el/la empresario/a haya presentado la póliza que asegura la utilización de los recursos para cumplir con el objetivo del programa, a su vez, el plan de inversión que presente el emprendedor, deberá ser aprobado por el PNUD y/o la Alcaldía Local.

Este incentivo económico corresponde a un valor de Nueve Millones de Pesos MCTE (\$9.000.000), los cuales deberán ser invertidos en las necesidades más apremiantes de la empresa. Para desarrollar el plan de inversión y la constitución de la póliza, se apoyará a cada emprendedor con un acompañamiento individual y /o grupal, por parte de su gestor asignado. De igual forma el/la empresario/a deberá firmar una carta compromiso con el Fondo de Desarrollo Local en donde se asegure el cumplimiento de lo establecido en el programa sobre el uso del recurso de capitalización.

Para acceder al recurso económico el/la empresario/a deberá contar como mínimo con lo siguiente:

- Presentar póliza de seguro.
- Soporte de pago de la póliza.
- Soporte de cuenta bancaria o billetera digital a nombre del emprendedor o emprendimiento.
- Copia de la cédula de ciudadanía totalmente legible.
- Aprobación del Plan de inversión donde evidencie en qué utilizará el recurso de capitalización.
- Los demás documentos que identifique el PNUD que son requeridos para facilitar la entrega del recurso.



¿Para qué puede utilizar el incentivo?

- **Capital de trabajo:** Compra de materiales, materias primas, insumos y compra de equipos que se encuentren relacionados directamente con las actividades del emprendimiento.
- **Pagó de nómina:** mientras se pueda demostrar el vínculo real de la persona con la empresa
- **Pago de arriendo:** únicamente de establecimientos de comercio.

¿Para qué NO puede utilizar el incentivo?

- Compras de bienes inmuebles como televisor, equipos de sonido, vehículos, obras de arte, motos, carros.
- Compras de bienes inmuebles como bodegas, casas, apartamentos.
- Arrendamiento de vivienda.
- Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo del plan de negocios.
- Bebidas alcohólicas.
- Armas de fuego.
- Adquisición de vehículos automotores.
- Pagos de pasivos, deudas o dividendos.
- Pago de impuestos públicos.
- Recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales diferentes a los relacionados con nómina.
- Gastos de viaje y desplazamiento no relacionados a la iniciativa.
- Cigarrillos, cigarrillos eléctricos, vaporizadores.
- Estupefacientes y drogas ilícitas.
- Juegos de azar.